





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2019-2751

Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2017, por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxis denominada Entre Valles, integrando en la misma al municipio de Molledo.

Con fecha 20 de diciembre de 2017, se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se reguló la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta denominada "Entre Valles", la cual se publicó en el BOC número 248, de fecha 29 de diciembre de 2017 y en la que se integraron los municipios de Anievas, Arenas de Iguña; Bárcena de Pie de Concha y Cieza, los cuales, tal y como se indicaba en la exposición de motivos de la mencionada Resolución, contemplaban un tráfico interurbano de viajeros entre ellos que, en ocasiones no puede ser atendido con la diligencia que demanda el público usuario. Dicha influencia recíproca en los servicios de transporte supone que, su adecuada ordenación trascienda del interés de cada municipio, precisándose un planteamiento supramunicipal.

En el párrafo segundo del apartado 1 de dicha Resolución se contemplaba que "Cualquier otro municipio colindante, podrá integrarse en "ENTRE VALLES", previa solicitud a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria y ser tratado el asunto en la Comisión de Seguimiento, creada en el apartado 5 de la presente Resolución".

El municipio de Molledo, colindante con municipios integrados en el área, solicitó por escrito a esta Dirección General la integración, prevista en el párrafo anterior. Consultados sobre dicha integración los municipios ya pertenecientes al área, ninguno de ellos ha emitido informe negativo a la misma.

En su virtud y conforme lo dispuesto en el punto 4 del artículo 126 del Real decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que atribuye la competencia para realizar "...cuantas funciones de regulación y ordenación del servicio resulten necesarias...".

RESUELVO

Modificar la Resolución de 20 de diciembre de 2017 por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxis denominada ENTRE VALLES, en el único sentido de que, se AUTORIZA la integración del municipio de Molledo en la referida área territorial de prestación conjunta, la cual pasará a estar integrada por los municipios de ANIEVAS, ARENAS DE IGUÑA, BARCENA DE PIE DE CONCHA Y MOLLEDO; debiendo observar el municipio integrado todo lo regulado al efecto por la Resolución modificada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en los plazos legalmente establecidos al efecto.

Santander, 20 de marzo de 2019. El director general de Transportes y Comunicaciones, Felipe Piña García.

2019/2751

Pág. 8621 boc.cantabria.es 1/1